



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”

Corrientes,

07 OCT 2021

ORDENANZA N°.

7083

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 468-M-2019, Y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota del Sr. Osvaldo Claudio Polich, Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, solicitado Eximición de Impuesto Automotor y Condonación de Deuda.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Condonación de Impuesto Automotor- Ministerio de Obras y Servicio Publico ”

ARTÍCULO.-1º: CONDONA las Deudas al Impuesto Automotor a los Dominios, propiedad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes. que se encuentran detallados en el Anexo N° I.

ARTÍCULO.-2º: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo Convenio de reconocimiento de deuda.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

.2//

Corrientes,

07 OCT 2021

7083

ORDENANZA N°.

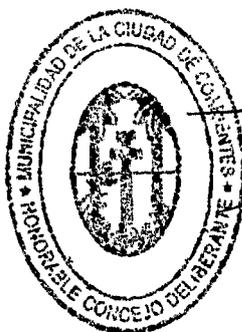
ARTÍCULO.- 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

[Signature]
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes.



[Signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7083 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 07-10-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3819 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 20-10-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE



[Signature]
Ms. Emilia Grimaldi de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
ENTRADA	FECHA	HORA
	14 OCT 2021	11:00
SALIDAS		



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..3//

Corrientes,

07 OCT 2021

ORDENANZA N°. **7083**

ANEXO I

DOMINIO:

- FSF 726 NEY 141
- AC803MF PEB 446
- OCK 773 AD729GT
- INK 267 FDD 669
- FYJ 832 FWC 203
- GDM 620 GMV 011
- GMV 010 GUL 445
- GFJ 006 GZO 824
- HIN 698 HAK 451
- HKN 659 HPR 288
- JMB 699 DTB 508
- DTB 509 GHZ 857
- KWI 628 NZT 168
- AA726SH AA936PF
- PFH 390 OWD 580
- FZO 765 AB782ZJ
- AB704PS AC916RO
- FHN 382 FXG 799
- MSV 828 OBS 150
- EGR 105 OZG 850.

Handwritten signature and initials on the left side of the page.